

# Boletín Oficial

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO  
Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S. C. G.

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, MIERCOLES 10 DE JULIO DE 2002 EDICION

N° 7.905

## LEYES

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.049

ARTICULO 1°: Facúltase a los municipios de la Provincia del Chaco a abonar con Certificados de Cancelación de Obligaciones "Quebracho" o con Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOPI), las tasas establecidas en la ley 4.182 en el 100% de su valor.

ARTICULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los doce días del mes de junio del año dos mil dos.

**Pablo L. D. Bosch**  
Secretario

**Carlos Ulrich**  
Presidente

### DECRETO N° 991

Resistencia, 03 julio 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.049; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

### D E C R E T A:

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.049, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Rozas / Toledo**

s/c.

E:10/7/02

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.050

ARTICULO 1°: Modifícanse los artículos 14, 27, 28, 80 y 89 de la ley 3.529 y sus modificatorias -Estatuto del Docente-, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 14: Las Juntas de Clasificación tendrán a su cargo las siguientes obligaciones:

- Estudiar los antecedentes del personal y la clasificación de éste, por orden de mérito, así como también fiscalizar, conservar y custodiar los legajos correspondientes a titulares, interinos y suplentes;
- formular anualmente las nóminas de los aspirantes a ingreso, acrecentamiento de clases semanales, interinatos y suplencias;
- comunicar dicha nómina a las Direcciones Regionales o Supervisiones Zonales correspondientes a cada nivel, modalidad y fun-

ción;

- dictaminar en los pedidos de traslados, reincorporaciones, en la ubicación del personal en disponibilidad y permutas interjurisdiccionales;
- pronunciarse en los concursos de becas otorgadas por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, o canalizadas a través de éste;
- constituirse en Jurado de Antecedentes para los distintos concursos establecidos de conformidad con la presente, salvo las excepciones previstas en las disposiciones especiales de cada modalidad o función del Nivel Terciario;
- resolver los Recursos de Apelación referidos a la calificación del personal docente;
- establecer con suficiente antelación el criterio adoptado para los puntajes, en la valoración de los antecedentes para la confección de las distintas listas;
- comunicar a los interesados; directamente a través de los establecimientos o reparticiones, en un lapso no mayor de diez días cuando se deje sin efecto algún concurso, y las causales de las medidas para conocimiento de los aspirantes inscriptos;
- comunicar a las Direcciones Regionales o Supervisiones Zonales y establecimientos o reparticiones, entre el veinticinco de febrero y el cinco de marzo de cada año, las listas por orden de mérito del personal titular, las que deberán ser permanentemente actualizadas, para incrementar el puntaje de clasificación.  
Los interesados podrán presentar los documentos y certificados hasta el veintitrés de diciembre de cada año. Ante una misma situación de competencia, el personal titular deberá ser clasificado con idéntico criterio de valoración, conforme lo establece la presente;
- facilitar a los concursantes los antecedentes a ingresos, traslados, ascensos, interinatos, suplencias y becas;
- informar y deslindar responsabilidad ante el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología sobre el incumplimiento de los llamados a concursos anuales en los términos previstos en la presente ley;
- efectuar en acto público el ofrecimiento de vacantes, las que no podrán ser modificadas después de dicho acto."

"ARTICULO 27: Los ascensos se harán por concurso de títulos, antecedentes y cursos de promoción o prueba de oposición según se establece en cada nivel, área o modalidad. El personal docente que hubiere aprobado el examen o curso de promoción y que por falta de cargo no accediere a la titularidad al grado de

ascenso, tendrá prioridad hasta el próximo curso de ascenso, para el desempeño en calidad de suplente o interino. En este último caso, se seguirá el orden de la lista confeccionada por las respectivas Juntas de Clasificación, de acuerdo con el siguiente orden:

- Cuando se tratare de cubrir la Dirección, se priorizará la designación del personal del establecimiento por orden de jerarquía;
- cuando se requiera cubrir la Vicedirección u otro cargo de menor jerarquía, o la Dirección cuando no hubiere Vicedirección, corresponderá designar en primer término al docente del establecimiento que hubiere aprobado el examen o curso de promoción; agotada la lista, se utilizará el orden de mérito por antecedentes elaborado anualmente por la Junta de Clasificación."

"ARTICULO 28: El personal docente tendrá derecho a los ascensos señalados en este Capítulo, siempre que:

- Reviste en la situación del inciso a) del artículo 4° de la presente, Servicio Activo;
- haya merecido concepto no inferior a "bueno" en los dos últimos años.
- reúna las demás condiciones exigidas para la provisión de la vacante que aspira."

"ARTICULO 80: Previa ubicación del personal en disponibilidad, de acuerdo con el artículo 21 de la presente, se destinarán las vacantes por localidad, de la siguiente manera:

- Para el primer grado del escalafón:

Ubicación	Traslado y Reincorporaciones	Ingreso
"A"	60%	40%
"B"	50%	50%
"C"	30%	70%
"D"	20%	80%
"E"	20%	80%
"F"	20%	80%

- Para los demás grados del escalafón:

Para el ascenso de jerarquía: 50%

Para traslado y reincorporaciones: 50%"

"ARTICULO 89: El resultado de los concursos de antecedentes y oposición o cursos de promoción se establecerá por la situación valorativa de los mismos y será publicado. El concursante tendrá derecho a obtener copia de sus pruebas con la calificación."

ARTICULO 2°: Deróganse las leyes 4.540 y 5.007.

ARTICULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los doce días del mes de junio del año dos mil dos.

**Pablo L. D. Bosch**  
Secretario

**Carlos Ulrich**  
Presidente

#### DECRETO Nº 992

Resistencia, 03 julio 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.050; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.050, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Rozas / Toledo**

s/c.

E:10/7/02

#### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.051

ARTICULO 1°: Derógase el artículo 429 de la ley 1.062 y sus modificatorias –Código Procesal Penal de la Provincia–.

ARTICULO 2°: Modifícase el artículo 431 de la ley 1.062 y sus modificatorias –Código Procesal Penal de la Provincia–, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 431: Recibidas las actuaciones por el tribunal de alzada, en los casos en que el recurso haya sido interpuesto por el Agente Fiscal, el tribunal correrá vista al Fiscal de Cámara para que en el término de tres días, o de ocho días en el caso de que el tribunal tuviere asiento en lugar distinto al del juez de la causa, manifieste expresamente, si mantiene el recurso interpuesto; si no lo mantuviere o no contestare la vista en término, se declarará desierto el recurso.

En los casos en que el recurso haya sido interpuesto por la defensa o la querrela, se le correrá vista para que exprese si adhiere al recurso interpuesto."

ARTICULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los trece días del mes de junio del año dos mil dos.

**Pablo L. D. Bosch**  
Secretario

**Carlos Ulrich**  
Presidente

#### DECRETO Nº 993

Resistencia, 03 julio 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.051; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.051, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Rozas / Toledo**

s/c.

E:10/7/02

### DECRETOS

#### DECRETO Nº 779

Resistencia, 24 mayo 2002

VISTO:

La Actuación Simple Nº 010240420021928;

y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, la Doctora María Luisa LUCAS, Presidenta del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, comunica que por Resolución Nº 289 de fecha 16/04/02 ha dispuesto declarar vacante el Registro Público Notarial Nº 62 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Barranqueras, en razón de haberse aceptado la renuncia del Escribano José Luis ROJO GUINAZU;

Que de acuerdo a las disposiciones del Artículo 14° de la Ley Nº 2.212 -t.v.- y el Artículo 30° del Decreto Reglamentario Nº 1.227/78 -t.v.-, resulta procedente llamar a Concurso para cubrir la titularidad del Registro de referencia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### DECRETA:

ARTICULO 1º: LLAMASE a Concurso por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 62 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Barranqueras.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, al Juzgado Notarial.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Rozas / Matkovich**

s/c. E:5/7v:10/7/02

> \* <  
**DECRETO N° 834**

Resistencia, 10 junio 2002

VISTO:

La Actuación Simple N° 1001712989484; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1009/98 del Poder Ejecutivo Provincial se llamó a Concurso para cubrir la Titularidad del Registro Público Notarial creado por el mismo Decreto en el Departamento Fray Justo Santa María de Oro, con asiento en la localidad de Santa Sylvina, al que le corresponde el N° 3 por correlatividad;

Que el Tribunal Calificador constituido al efecto ha dictaminado al respecto dando a conocer por medio de la referida actuación, el resultado de dicho Concurso, conforme al Acta N° 177, de fecha 02 de diciembre de 1998;

Que se tienen en cuenta las designaciones como titulares de otros Registros Públicos Notariales, de todos los postulantes de dicho Concurso, Escribanos Mariana Emilses RAFEL, Nelson José MACHIBORODA, Erico Edgardo AVANCINI, Verónica Noemí OKULIK y Mario Roberto AQUINO, por lo que procede declarar desierto el mismo:

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes Ley N° 2212 -t.v.- y el Decreto Reglamentario N° 1227/78 -t.v.-;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: DECLARASE DESIERTO el Concurso para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 3 del Departamento Fray Justo Santa María de Oro, con asiento en la localidad de Santa Sylvina, establecido por el Decreto N° 1009/98.

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Rozas / Matkovich**

s/c. E:5/7v:10/7/02

> \* <  
**DECRETO N° 897**

Resistencia, 18 junio 2002

VISTO:

La Actuación Simple N° 0102503990667 y agregados Nros. 100240520013014 y 010140920012769; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1009/98 del Poder Ejecutivo Provincial se llamó a Concurso para cubrir la Titularidad de los Registros Públicos Notariales Nros. 1 y 2 del Departamento Independencia, con asiento en las localidades de Campo Largo y Avia Terai, respectivamente;

Que el Tribunal Calificador constituido al efecto ha dictaminado al respecto dando a conocer por medio de la referida actuación, el resultado de dicho Concurso, conforme a las Actas Nros. 185 y 186, ambas de fecha 17 de marzo de 1999;

Que por Oficio N° 357/99 del Juzgado del Trabajo de Presidencia Roque Sáenz Peña, librado en los autos "CESAL LAURA PATRICIAS/AMPARO", Expte. N° 98/99, se ordenó al Poder Ejecutivo se abstenga de adjudicar ambos Registros Notariales hasta tanto se dicte resolución definitiva en la causa, situación esta comunicada por Oficio N° 1256/01 del mismo Juzgado, en el que se hace saber que se hizo lugar a la nulidad planteada por la Escribana Laura Patricia CESAL con-

tra el Acta N° 180/99 del Tribunal Calificador respecto del Concurso de los Registros Notariales creados en Presidencia Roque Sáenz Peña. La mencionada Escribana en definitiva fue designada como Titular del Registro Público Notarial N° 11 del Departamento Comandante Fernández, con asiento en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, por Decreto N° 1600/01;

Que por otra parte se tienen en cuenta las designaciones como titulares de otros Registros Públicos Notariales, de los Escribanos Juana Miriam Beatriz SAEZ (Decreto N° 1543/00), Laura Patricia CESAL (Decreto N° 1600/01), Aldo MAROTO (Decreto N° 1600/01), Araceli Daisi ZUAZQUITA (Decreto N° 1600/01), Claudia Elizabeth VALCHEFF (Decreto N° 1600/01), Marisa Elisabeth SCHAHOVSKOY (Decreto N° 1804/99), Orlando Richard PARUZZO (Decreto N° 1804/99), Erico Edgardo AVANCINI (Decreto N° 1800/99) y Verónica Noemí OKULIK (Decreto N° 1841/00); y los desistimientos a la titularidad de los Registros Notariales del Departamento Independencia, presentados por los Escribanos Luis Javier ALONSO, Silvana Mariel MAGLIONE, José Luis ROJO GUINAZU, Rosana Alejandra ANDION y Nelson José MACHIBORODA;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes Ley N° 2212 -t.v.- y el Decreto Reglamentario N° 1227/78 -t.v.-;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: DESIGNANSE Titulares de los Registros Públicos Notariales del Departamento Independencia, cuyos números y localidades de asiento se detallan, a las siguientes Escribanas:

Ileana Rosalía FERNANDEZ, D.N.I. N° 23.229.091, Registro Notarial N° 1, con asiento en la localidad de Campo Largo.

Mariela Lastenia GUTIERREZ, D.N.I. N° 24.319.689, Registro Notarial N° 2, con asiento en la localidad de Avia Terai.

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Rozas / Matkovich**

s/c. E:5/7v:10/7/02

> \* <  
**DECRETO N° 898**

Resistencia, 18 junio 2002

VISTO:

La Actuación Simple N° 010140220020579 y su agregado, Actuación Simple N° 010100520022234;

y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 456/2002 del Poder Ejecutivo Provincial se designó Titular del Registro Público Notarial N° 4 del Departamento General Güemes, con asiento en la localidad de Juan José Castelli, al Escribano Sergio Gustavo ROLHAISER, D.N.I. N° 24.357.897;

Que habiendo comunicado su renuncia el Escribano ROLHAISER, al Registro de mención, sin haberse hecho cargo, corresponde dejar sin efecto su designación; y teniendo en cuenta que no quedan postulantes en el respectivo Concurso, procede declarar desierto el mismo;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes (Ley N° 2212 -t.v.- y Decreto Reglamentario N° 1227/78 -t.v.);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO la designación del Escribano Sergio Gustavo ROLHAISER, D.N.I. N° 24.357.897, como Titular del Registro Público Notarial N° 4, del Departamento General Güemes, con asiento en la localidad de Juan José Castelli, dispuesto por Decreto N° 456/2002, por haber renunciado al citado Registro.

ARTICULO 2º: DECLARASE DESIERTO el Concurso para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 4 del Departamento General Güemes, con asiento en la localidad de Juan José Castelli, dispuesto por Decreto N° 1414/01; por los motivos expuestos en los

Considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial archívese.

Fdo.: Rozas / Matkovich

s/c.

E:5/7v:10/7/02

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### TRIBUNAL DE CUENTAS Resolución Nº 63/02 (Sala I) EXPTE. Nº 401040199-13.746-E

Modifica el Artículo 1º) de la Resolución T.C.- Sala I Nº 31/00, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º): Aprobar, a excepción de la suma de Un mil cincuenta pesos con 39/100 (\$ 1.050,39) que se deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la Rendición de Cuentas del "In.S.S.Se.P. - Farmacia y Optica Social -S-Rendiciones de Cuentas - Ejercicio 1999", con el siguiente Movimiento de Fondos: INGRESOS: Ocho millones ochocientos once mil ochenta y dos pesos con 91/100 (\$ 8.811.082,91); EGRESOS: Ocho millones cuarenta y cinco mil doscientos treinta y tres pesos con 01/100 (\$ 8.045.233,01) y un SALDO al 31/12/99 de Setecientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve pesos con 90/100 (\$ 765.849,90); de conformidad a lo determinado en el Resultando VI de la presente".

### Resolución Nº 62/02 (Sala I) EXPTE. Nº 401190201-15.809-E

Declara responsable al Ing. Leopoldo de Urrutia, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Tres mil trescientos treinta y cuatro pesos con 32/100 (\$ 3.334,32). Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Artículo 1º), en el plazo establecido en el Art. 84º) de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86º) de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

Dr. Damián Servera Serra  
Secretario

s/c.

E:8/7v:12/7/02

### CAMARA DE DIPUTADOS RESOLUCIONES APROBADAS SESIÓN DEL 19 - 06 - 02

#### RESOLUCIÓN Nº 439/06

Declarar de interés provincial el Seminario – Taller organizado por la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina, que se realizará los días 28, 29 y 30 de junio en Resistencia.

#### RESOLUCIÓN Nº 440/06

Solicitar al P. E., se efectivicen de manera regular y periódica, los llamados a concursos de ingreso, ascenso y traslado para personal docente.

#### RESOLUCIÓN Nº 441/06

Declarar de interés provincial la "Séptima Cabalgata de la Fé", a realizarse los días 26 y 27 de julio de 2002.

#### RESOLUCIÓN Nº 442/06

Declarar de interés legislativo la transformación del funcionamiento de la Misión Monotécnica Nº 3 de Margarita Belén en Escuela de Formación Profesional.

#### RESOLUCIÓN Nº 443/06

Solicitar al P. E. N., los medios necesarios para que a lo largo de la frontera compartida con la hermana República del Paraguay, nuestro país lleve a cabo los controles correspondientes, con el fin de evitar el tránsito ilegal de ganado mayor y menor entre ambas naciones.

#### RESOLUCIÓN Nº 444/06

Solicitar al P. E., implemente acciones tendientes a investigar y recopilar información para lograr reemplazo paulatino del producto Bromuro de Metilo.

#### RESOLUCIÓN Nº 445/06

Solicitar al Congreso de la Nación, la no aprobación en los términos actualmente planteados, del convenio para la provisión de un reactor nuclear, celebrado entre la

empresa argentina Investigaciones Aplicadas y una empresa australiana.

#### RESOLUCIÓN Nº 446/06

Apoyar el reclamo de entidades del sector agropecuario, para que se elimine el peaje en todo el ámbito del territorio nacional.

#### RESOLUCIÓN Nº 447/06

Solicitar al P. E. N., cumpla los compromisos asumidos el 25 de abril de 2002, ante entidades agropecuarias, de resolver las urgentes demandas del sector.

#### RESOLUCIÓN Nº 448/06

Solicitar a los municipios de la Provincia que cuenten con semáforos en sus ejidos urbanos, establezcan normativa para que en horarios nocturnos, la luz amarilla de los mismos sea la única prevención que funcione, por razones de seguridad.

#### RESOLUCIÓN Nº 449/06

Solicitar al P.E., proceder a la reparación de la ruta Nº 6, desde el Pje. "El Estero" de Colonia Juan Larrea.

#### RESOLUCIÓN Nº 450/06

Declarar de interés provincial el "Encuentro del Cuento: Había una vez...", a realizarse los días 24 y 25 de septiembre de 2002.

#### RESOLUCIÓN Nº 451/06

Manifiestar que las Legislaturas deben ser el fruto del libre debate parlamentario con fuentes de consulta en la sociedad y las entidades estatales y privadas especializadas en la misma.

#### RESOLUCIÓN Nº 452/06

Solicitar al P.E., proceder a la extensión de la Red de Energía Eléctrica por la Av. Combate3 de la Vuelta de Obligado, en el Bº Boquita Cortés, de Resistencia.

#### RESOLUCIÓN Nº 453/06

Solicitar al P. E. N., la realización de los trabajos de bacheo y restauración de la carpeta asfáltica de la Ruta Nacional Nº 95, en el tramo comprendido entre el límite de la Pcia del Chaco y Pcia de Santa Fé.

#### RESOLUCIÓN Nº 454/06

Solicitar al P. E., informe a este Cuerpo si el Centro de Documentación e Información de dicho Ministerio, está procediendo a la renovación y actualización de publicaciones en tiempo y forma.

#### RESOLUCIÓN Nº 455/06

Solicitar a SECHEEP, informe si se da cumplimiento a lo establecido en el art.4º de la ley 4.195.

#### RESOLUCIÓN Nº 456/06

Solicitar al P. E., informe cual es la partida asignada para gastos fijos, del Hospital Gral Güemes de J. J. Castelli y su zona de influencia.

#### RESOLUCIÓN Nº 457/06

Solicitar al P.E., informe los motivos por los que no se prosigue con las obras de construcción de cloacas en J.J.Castelli.

#### RESOLUCIÓN Nº 458/06

Solicitar al P.E., informe que medidas preventivas se arbitran ante el aumento notorio de accidentes entre vehículos automotores y animales en las distintas rutas del Chaco.

#### RESOLUCIÓN Nº 459/06

Solicitar al P. E., informe identificando nombre, número de documento y domicilio legal, quienes son los 450 beneficiarios a ubicar en 90 residencias universitarias gratuitas de la Ciudad de Resistencia.

#### RESOLUCIÓN Nº 460/06

Solicitar al P.E., informe que medidas se arbitran en las distintas áreas de la Administración Provincial para reducir las erogaciones y gastos de funcionamiento conforme al compromiso suscripto en el Acuerdo Federal para la Reforma del Sistema Político Argentino.

#### RESOLUCIÓN Nº 461/06

Solicitar al P. E., informe en que fecha se estima el pago de la segunda cuota del aguinaldo del año 2001.

#### RESOLUCIÓN Nº 462/06

Solicitar al P. E., amplíe el informe solicitado por resolución Nº 802/01.

#### RESOLUCIÓN Nº 463/06

Solicitar al P. E., informe a esta Cámara, respecto del Canje de Bonos Quebracho por Lecop.

#### RESOLUCIÓN Nº 464/06

Declarar de interés legislativo el libro "Quebracho Árbol de Hierro" de José Valentín Derewicki..

**RESOLUCIÓN Nº 465/06**

Solicitar al P.E.N., aplique un precio diferencial de combustible con destino al parque automotor de los Municipios de la Provincia del Chaco.

**RESOLUCIÓN Nº 466/06**

Adherir a la conmemoración del Día del Periodista Técnico, el 19 de junio del corriente año.

**RESOLUCIÓN Nº 467/06**

Adherir a la celebración del Aniversario del nacimiento del Almirante Brown, el 22 de junio del corriente año.

**RESOLUCIÓN Nº 468/06**

Declarar de interés provincial la XI Fiesta Provincial del Sorgo y la Cosecha Gruesa de Hermoso Campo, a realizarse los días 20, 21 22 y 23 de junio de 2002.

**RESOLUCIÓN Nº 469/06**

Declarar de interés público el concurso educativo, denominado la Justa del Saber, a realizarse del 16 al 23 del corriente mes y año en el salón de usos múltiples del Municipio de Coronel Du Graty.

**RESOLUCIÓN Nº 470/06**

Expresar su preocupación y repudio por la agresión sufrida por un integrante del Centro de Estudiantes del Colegio Mariano Moreno de Bs.As. en la lucha por establecer el boleto estudiantil.

**RESOLUCIÓN Nº 471/06**

Declarar de interés legislativo el "XXVIII Seminario de Médicos Forenses de la República Argentina" que se llevará a cabo el 20 de junio en Resistencia..

**RESOLUCIÓN Nº 472/06**

Declarar de interés provincial los actos conmemorativos del "Día de la Prefectura Naval Argentina" (192º Aniversario del Nacimiento como Institución de la Patria), a llevarse a cabo el 28 de junio de 2002 en la ciudad de Barranqueras.

**RESOLUCIÓN Nº 473/06**

Declarar de interés provincial el torneo de golf a 36 hoyos "Medal Play" los días 22 y 23 de junio de 2002.

**RESOLUCIÓN Nº 474/63**

Solicitar al P. E. Informe, beneficios que hayan sido otorgados a la Municipalidad de Fontana desde enero de 2002 a la fecha, correspondiente a los distintos Programas Sociales vigentes.

**RESOLUCIÓN Nº 475/06**

Declarar de interés provincial la recordación del llanto "Grito de Alcorta" ocurrido el 25 de junio de 1912. en la Provincia de Santa Fe.

**SESIÓN DEL 26-06-02****RESOLUCIÓN Nº 476/02**

Adherir a la conmemoración del 111º aniversario de la Unión Cívica Radical, celebrado el 26 de junio 2002.

**RESOLUCIÓN Nº 477/02**

Adherir a los actos del 1º julio en conmemoración del 28 aniversario del fallecimiento del 3 veces Presidente Constitucional de los Argentinos y fundador del Movimiento Nacional Justicialista, el Gral. Juan D. Perón.

**RESOLUCIÓN Nº 478/02**

Manifestar su profunda preocupación ante los graves acontecimientos ocurridos en inmediaciones del Puente Pueyrredon, que une Avellaneda Pcia de Buenos Aires.

**RESOLUCIÓN Nº 479/02**

Solicitar al P. E. N., proceda a generar una política de desarrollo de las agroindustrias y de impulso económico a otras industrias instaladas en el país.

**RESOLUCIÓN Nº 480/02**

Solicitar al P. E. N., se evalúe la posibilidad de que el Estado Nacional asuma los costos de la compra de vacunas para el control de la fiebre aftosa.

**RESOLUCIÓN Nº 481/02**

Manifestar al P. E. N., la preocupación de este Cuerpo Legislativo por el retraso en la remisión de las partidas presupuestarias y por montos inferiores a los estipulados, del Programa Prohuerta.

**RESOLUCIÓN Nº 482/02**

Solicitar al P. E., dotar a la Escuela General Básica Nº 737 "Lucio Mansilla" de mobiliario y elementos para ilu-

minación, para 2 aulas de tecnología y laboratorio, como así de una bandera y mástil y material didáctico para la práctica de Educación Física.

**RESOLUCIÓN Nº 483/02**

Solicitar al P. E., asistir al Jardín de Infantes Nº 52 de la localidad de Fontana.

**RESOLUCIÓN Nº 484/02**

Solicitar al P. E., proveer con carácter de urgente, sillas o bancos pupitres a la Escuela de Nivel Superior "Domingo F. Sarmiento", de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 485/02**

Solicitar al P. E., refaccionar integralmente el edificio de la E.E.G.B., Nº 842 de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 486/02**

Solicitar al P. E., considere la posibilidad de construir un nuevo edificio para el anexo denominado "Las Flores", dependiente de la E.E.G.B. Nº 517 de Misión Nueva Pompeya, Dpto. General Güemes.

**RESOLUCIÓN Nº 487/02**

Solicitar al P.E., instruya a los organismos de contralor que intensifiquen los controles bromatológicos y epidemiológicos en la manufacturación y manipuleo de productos alimenticios.

**RESOLUCIÓN Nº 488/02**

Solicitar al P.E.N. y Provincial, la urgente atención de niños y ancianos carenciados, afectados por el hambre, la desnutrición y la falta de medicamentos.

**RESOLUCIÓN Nº 489/02**

Solicitar al P.E., habilitar el servicio de refrigerio para los niños del Jardín de Infantes Nº 7 de la localidad de Campo Largo.

**RESOLUCIÓN Nº 490/02**

Solicitar al P.E., disponga la habilitación, afectación de recursos humanos, profesionales, técnicos y la provisión de insumos medicinales para la sala de primeros auxilios ubicada en el salón comunitario del Lote 20 de Villa Angela.

**RESOLUCIÓN Nº 491/02**

Reiterar al P.E., la reglamentación de la Ley 3278.

**RESOLUCIÓN Nº 492/06**

Solicitar al P.E., informe con relación a las 13 toneladas de medicamentos donadas por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

**RESOLUCIÓN Nº 493/06**

Solicitar al P.E., informe el estado de ejecución de la obra perteneciente a la Escuela de Comercio Nº 20 de la ciudad de Gral. San Martín cuya primera etapa fue inaugurada el 17 de agosto de 1999, y que a la fecha se halla totalmente paralizada.

**RESOLUCIÓN Nº 494/06**

Solicitar al Hospital Gral. Güemes de J. J. Castelli, informe, cuál es la suma correspondiente al rubro fondo fijo que le suministra el M.S.P. de la Provincia.

**RESOLUCIÓN Nº 495/06**

Solicitar al Hospital de Tres Isletas informe, cuantos puestos sanitarios dependen de dicho Hospital y cuál es la suma correspondiente al rubro fondo fijo que suministra el M. S. P. de la Provincia.

**RESOLUCIÓN Nº 496/06**

Solicitar al Hospital de El Sauzalito informe, cuál es la suma correspondiente al rubro fondo fijo que le suministra el M.S.P. de la Provincia y cuántos puestos sanitarios dependen de dicho Hospital.

**RESOLUCIÓN Nº 497/06**

Solicitar al Hospital de Misión Nueva Pompeya informe, cuál es la suma correspondiente al rubro fondo fijo que le suministra el M. S. P. de la Provincia y cuántos puestos sanitarios dependen de dicho Hospital.

**RESOLUCIÓN Nº 498/06**

Solicitar al P.E., informe detalle y discriminación mensual de montos de los fondos coparticipables del impuesto a los combustibles, recibidos por la Provincia provenientes de la Nación período 1996 – 2002.

**RESOLUCIÓN Nº 499/06**

Solicitar al P.E., informe sobre los siguientes aspectos del programa PRONUACHACO.

**RESOLUCIÓN Nº 500/06**

Solicitar al P.E., informe si en el ámbito de la Administración Central y Empresas del Estado, se encuentra de-

sarrollando funciones personal profesional técnico o administrativo, que revista carácter de becario o pasante y dentro de que marcos legales se encuentran.

**RESOLUCIÓN Nº 501/06**

Remitir al P.E., fotocopia certificada de la A/S 4075/02, referida al I.D.A.CH.

**RESOLUCIÓN Nº 502/06**

Solicitar al P.E., la adquisición de un equipo Fotocoagulador Diodo Láser montado al Oftalmoscopio indirecto, transportable, con lupa de 60 dioptrías, con destino a la sala de Oftalmología del Hospital Perrando-Castelán de Resistencia.

**RESOLUCIÓN Nº 503/06**

Adherir al 11 de julio del corriente, a los festejos del Aniversario de la Fundación de las siguientes localidades: Campo Largo, Machagai, Pcia. De la Plaza y Avía Terai.

**RESOLUCIÓN Nº 504/06**

Declarar de interés provincial la obra "Historia de Presidencia Roque Sáenz Peña", Tomo I, del escritor Raúl Oscar López.

**RESOLUCIÓN Nº 505/06**

Expresar al P.E.N., preocupación ante las declaraciones realizadas por el Ministro de Relaciones Exteriores, el 20 de junio/02 ante oficiales de la Fuerza Aérea Argentina.

**RESOLUCIÓN Nº 506/06**

Adherir al aniversario de la creación de LT 43 - Radio Mocovi de Charata al cumplirse sus Bodas de Plata el 7 de julio del corriente.

**RESOLUCIÓN Nº 507/06**

Adherir a la conmemoración del Día de la Patrona de la ciudad de Charata "Nuestra Señora del Perpetuo Socorro".

**RESOLUCIÓN Nº 508/06**

Adherir al 34º Aniversario de la fundación Diario "Nor-te", a conmemorarse el 1º de julio del corriente año.

**RESOLUCIÓN Nº 509/06**

Adherir a la conmemoración del "Día del Arquitecto", el 1º de julio del corriente.

**RESOLUCIÓN Nº 510/06**

Apoyar y promocionar el Encuentro Zonal Educativo a realizarse en Misión Nueva Pompeya, el día 28 de junio del corriente.

**RESOLUCIÓN Nº 511/06**

Declarar de interés provincial la "58º Exposición Nacional de Ganadería, Granja, Industria y Comercio" a llevar a cabo los días 6 y 7 de julio del corriente.

**RESOLUCIÓN Nº 512/06**

Declarar de interés provincial la "73º Exposición Nacional de Ganadería, Granja, Agricultura, Industria, Comercio y Servicios", a realizarse los días 22 al 25 de agosto del 2002.

**RESOLUCIÓN Nº 513/06**

Adherir a los actos del 28 de junio en conmemoración al "Día de la Prefectura Naval Argentina".

*Dr. Pablo L. D. Bosch, Secretario*

s/c. E:10/7/02

PROVINCIA DEL CHACO

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo****Resolución Nº 398 de fecha 28/06/2002**

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "retiro obligatorio", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Carlos Marcial MIRANDA, clase 1950, L.E. Nº 8.046.207-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 -Personal de Seguridad, personal subalterno-, Escalafón General, grado 3, Sargento ayudante, plaza Nº 294, Policía Provincial, por hallarse comprendido su situación en las previsiones del Artículo 102º, inciso b) de la Ley Nº 4.044.

**Resolución Nº 399 de fecha 28/06/2002**

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "retiro obligatorio", a partir de la fecha de la presente, de los ciudadanos mencionados en el Anexo I de la presente, por hallarse comprendido sus situaciones en las previsiones del Artículo 102º, inciso b) de la Ley Nº 4.044.

A) Personal subalterno, grado 2, Suboficial principal,

categoría 5, Cuerpo de Seguridad, Escalafón General.

Roberto **Gamboa** L.E. Nº 8.005.486-M Plaza Nº 145

B) Personal subalterno, grado 3, Sargento ayudante, categoría 5, Cuerpo de Seguridad, Escalafón General.

Ramón Victoriano **Zardi** L.E. Nº 8.380.537-M Plaza Nº 298

Pedro **Ojeda** L.E. Nº 7.658.206-M Plaza Nº 365

Sergio **Medina** L.E. Nº 8.534.114-M Plaza Nº 442

Gualberto **Quintana** DNI Nº 10.322.700-M Plaza Nº 550

Héctor Alcides **Aranda** L.E. Nº 8.433.143-M Plaza Nº 561

**Resolución Nº 402 de fecha 01/07/2002**

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "retiro obligatorio", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Néstor Carlos CORIA, clase 1954, DNI Nº 10.997.484-M, quien revista en el cargo de la categoría 5 -Personal de Seguridad, personal subalterno- Escalafón General, grado 2, Suboficial principal, plaza Nº 114, Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, inciso b) de la Ley Nº 4.044.

*Elida M. Artigue de Tacca*

*Directora a/c. Dcción. de Secretaría Gral.*

s/c.

E:10/7/02

PROVINCIA DEL CHACO

A. P.A.

**Administración Provincial del Agua****RESOLUCION Nº 230/02**

ARTICULO 1º: Otórgase la certificación de factibilidad de urbanización al terreno identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Parcelas 5, Cote Lai, Departamento Tapenagá, dado que el terreno es apto a cota arbitraria=90,10 m, respecto al punto fijo ubicado en el poste de luz de hormigón cercano al Municipio y Policía en la parcela de enfrente del terreno relevado a cota arbitraria=90,00 m, de conformidad a los considerandos y los antecedentes obrantes en el expediente Nº 270-211101-0415/E.

ARTICULO 2º: Determinase que las obras a ejecutar se coordinen con el Municipio de Cote Lai para que se realicen en condiciones adecuadas de cota de umbral y respetando la definición de sistema de escurrimiento de dicha institución.

*Ing. Hugo Rubén Rohrmann*

*Presidente*

s/c.

E:10/7/02

PROVINCIA DEL CHACO

TRIBUNAL DE CUENTAS

**Resolución Nº 26/02 (Sala II)****Expediente Nº 403230998-13.491-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones conforme las constancias de la causa y lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159. Aplica al Sr. Samuel Orellana una multa de doscientos pesos (\$ 200) conforme lo previsto por el art. 53 y 6 de la Ley 4.159. Intima al citado funcionario, al pago de la multa aplicada en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a la Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley 4.159, a fin de promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 3º. Da intervención al área de la Cuenta.

**Resolución Nº 27/02 (Sala II)****Expediente Nº 403040701-16.257-E**

No hace lugar a la nulidad articulada a fs. 80, y continúa el trámite de autos.

**Resolución Nº 28/02 (Sala II)****Expediente Nº 403100400-14.991-E**

Aplica al Sr. Intendente de la Municipalidad de Charata, don José María Ireneo Bielsa, una multa de trescientos pesos (\$ 300) por no haber dado cumplimiento al art. 6º ap. 5 - a - 1 de la Ley 4.159. Emplaza al citado funcionario para que en el término de 5 días proceda a cumplir la información solicitada por Oficio Nº 762. Intima al responsable al pago de la multa aplicada en el artículo 1º, en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a la Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley 4.159, a promover la

acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 3º de la presente.

**Resolución Nº 29/02 (Sala II)**

**Expediente Nº 403070201-15.768-E**

Aplica al Sr. Intendente Municipal de Gral. San Martín, Chaco, don Carlos Alfredo Guardianelli, una multa de trescientos pesos (\$ 300) por no haber dado cumplimiento al art. 6º ap. 5 - a - 1 de la Ley 4.159. Emplaza al citado funcionario para que en el término de 5 días proceda a cumplimentar la información solicitada por Oficio Nº 706. Intima al responsable al pago de la multa aplicada en el artículo 1º, en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedaría constituido en mora. Da intervención a la Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley 4.159, a promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 3º de la presente.

**Resolución Nº 30/02 (Sala II)**

**Expediente Nº 402220201-16.013-E**

Declara responsables solidarios a los Sres. Pedro Javier Franco, Fernando Fabián Speciale y Máximo Julián Ramallo, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de treinta y cuatro mil sesenta y tres pesos con 62/100 (\$ 34.063,62). Formula a los Sres. Pedro Javier Franco, Fernando Fabián Speciale y Máximo Julián Ramallo, reparo. Aplica a los Sres. Pedro Javier Franco, Fernando Fabián Speciale y Máximo Julián Ramallo, la multa prevista en el art. 6º, ap. 5, inc. a), subinc. 4) de la Ley Nº 4.159, por cien pesos (\$ 100) para cada uno. Intima a los responsables al pago del cargo formulado y las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley Nº 4.159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley Nº 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 4º de la presente.

**Resolución Nº 64/02 (Sala I)**

**Expediente Nº 401060900-15.349-E**

Declara responsable a la Sra. María Eva Picada de Rodrigo, por los hechos objeto de la presente causa, condenándola al resarcimiento patrimonial de la suma de sesenta y dos mil cuatrocientos trece pesos con 78/100 (\$ 62.413,78). Formula a la Sra. María Eva Picada de Rodrigo, observación con alcance de reparo y aplicación de multa, conforme a lo previsto en el art. 6º, subinc. 5), apart. a) punto 4 y art. 53º de la Ley Nº 4.159, de doscientos cincuenta pesos (\$ 250). Intima a la responsable al pago de las sumas indicadas en los artículos 1º y 2º, en el plazo establecido en el artículo 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86º de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 3º de la presente.

**Resolución Nº 65/02 (Sala I)**

**Expediente Nº 401190201-15.810-E**

Declara responsable al Ing. Daniel Rubén Gaborov, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de trescientos noventa y tres pesos con 84/100 (\$ 393,84). Intima al responsable al pago de la suma determinada en el art. 1º, en el plazo establecido en el art. 84º de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 2º de la presente.

**Resolución Nº 66/02 (Sala I)**

**Expediente Nº 403140101-16.341-E**

Libera de responsabilidad administrativa patrimonial al Sr. Oscar Alfredo Saito, ya filiado en autos.

**Dr. Damián Servera Serra**

Secretario

s/c.

E:10/7v:15/7/02

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nomi-

nación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Elvio Guillermo VERGARA, con último domicilio en H. Yrigoyen y calle 14, ciudad, nacido en Capital Federal el 05/05/70, hijo de Antonio y de Elba Puyol; que en autos caratulados: "**Vergara, Elvio Guillermo s/Hurto (Sum. 0392, Expte. 2.145/00)**", Expte. Nº 2.339/00, se ha dictado la siguiente resolución: "**Nº 169.** Resistencia, 19/09/01. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva contra Elvio Guillermo Vergara, ya filiado, por considerarlo «prima facie» autor responsable del delito de hurto con escalamiento, art. 163 inc. 4º del C.P.; confirmando la excarcelación conferida en su favor oportunamente. II)... Not. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez; Dr. Víctor E. Del Río, Secretario. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde".

**Dr. Víctor E. Del Río, Secretario**

s/c.

E:17v:10/7/02

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Gerónimo Gabriel VILLALBA, alias "Salteño", argentino, soltero, de 38 años, hojalatero, medianamente instruido, cursó el primer grado, solo dibuja su firma, hijo de Vicente Ovejero y de María Celestina Villalba, prontuario de la D.A.P. Nº 28.349 CF y del R.N.R. Nº 1.588.830, con último domicilio conocido en calle Miguel Cané Nº 1822, Barrio Nuevo Amanecer, que en los autos caratulados: "**Villalba, Gerónimo Gabriel s/ Ejecución de Pena**", Expte. Nº 056/99, se ha dictado la siguiente resolución: "**...Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta por Resolución Nº 196 del 28/05/02 respecto del condenado Gerónimo Gabriel Villalba, alias "Salteño", argentino, soltero, de 38 años, hojalatero, medianamente instruido, cursó el primer grado, solo dibuja su firma, hijo de Vicente Ovejero y de María Celestina Villalba, prontuario de la D.A.P. Nº 28.349 CF y del R.N.R. Nº 1.588.830, con último domicilio conocido en calle Miguel Cané Nº 1822, Barrio Nuevo Amanecer, por habido (art. 157 –último párr.– Cód. Proc. Penal. II) Dejar sin efecto el pedido de captura inserto en la Orden del Día Policía del Chaco Nº 14.205 del 04/06/02, Art. 1º inc. 2; respecto del condenado Gerónimo Gabriel Villalba. III) Notifíquese, regístrese, protocolícese y comuníquese. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez de Ejecución Penal; Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario".

**Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario**

s/c.

E:3/7v:12/7/02

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Daniel Armando IBALO, alias "Vampi", DNI Nº 28.858.482, argentino, soltero, desocupado, nacido en Resistencia, Chaco el 23/05/61, hijo de Armando Ibaló (f) y de Delma Verón, prontuario de la D.A.P. Nº 30.860 CF y del R.N.R. Nº 579.528, con últimos domicilios conocidos en Pasaje Roldán Nº 1535 y calle Arazá Nº 1229 (entre calles 4 y 5), Villa del Oeste, ciudad, que en los autos caratulados: "**Ibaló, Daniel Armando s/ Ejecución de Pena**", Expte. Nº 306/01, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 20 de junio del 2002. Nº 245. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Daniel Armando Ibaló, ya filiado, de conformidad a lo dispuesto por el art. 155 y ccdtes. del C.P.P. Notifíquese, regístrese, protocolícese, líbrense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez Ejecución Penal; Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario Juzgado de Ejecución Penal".

**Dr. Ernesto Javier Azcona**

Secretario

s/c.

E:3/7v:12/7/02

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a

Luciano FERNANDEZ, argentino, nacido el día 14/2/31 en Puerto Tirol (Chaco), hijo de Juan Fernández y de Deolinda Pabla Saucedo, R.N.I. Nº 455.282, prontuario Nº 145.553, Sección A.G.; M.I. Nº 7.431.151, que en los autos caratulados: "**Fernández, Luciano s/Ejecución de Pena**", Expte. Nº 156/00, se ha dictado la resolución Nº 252, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**Nº 252.** Resistencia, 21 de junio de 2002. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Revocar, la prisión domiciliaria concedida al condenado Luciano Fernández, mediante Resolución Nº 276 del 15/10/99 (Cámara Nº 3) y Resolución 172 del 06/07/01, de este Tribunal, por quebrantar la obligación de permanecer en el domicilio fijado para cumplimiento de su condena (art. 34 Ley 24.660/96). II) Declarar **rebelde** a Luciano Fernández, argentino, nacido el día 14 de febrero de 1931 en Puerto Tirol (Chaco), hijo de Juan Fernández y de Deolinda Pabla Saucedo, registrando los domicilios conocidos Fray Rossi Nº 1626, Villa Don Enrique y Viviendas Aipo, Barrio Cristo Rey, ambos de esta ciudad, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 155 y concordancias del Código Procesal Penal, ordenándose su **inmediata detención**; en caso de no ser habido se insertará su captura en la Orden del Día Policial, cuyo ejemplar se agregará a la presente causa. III) Notifíquese, regístrese, protocolícese, líbrense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez Ejecución Penal; Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario Juzgado de Ejecución Penal".

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:3/7v:12/7/02

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en calle French Nº 166, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez, hace saber en los autos caratulados: "**Winnik, José Víctor s/Concurso Preventivo**", Expte. Nº 11.895, año 2002, que el día 24 de junio de 2002 se declaró abierto el concurso preventivo (presentado en fecha 07/06/02) del Sr. José Víctor WINNIK, DNI Nº 16.440.948 (CUIT Nº 20-16440948-2), con domicilio en planta urbana de la localidad de La Escondida, Chaco, fijándose plazo hasta el día 2 del mes de septiembre de 2002 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado, Cr. Rodolfo Seewald, quien recibirá los mismos en el domicilio de calle Capataz Codutti Nº 824, V. Luzuriaga, de esta ciudad y deberá presentar los informes **individual y general** ordenados por la Ley 24.522, el día 14 de octubre de 2002 y el 25 de noviembre de 2002, respectivamente. Además se ha señalado para el día 9 de junio de 2003, a las 9 horas, la realización de una audiencia informativa en los términos del art. 45 de la Ley 24.522. Publíquese edictos por cinco días. Resistencia, 1 de julio de 2002.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

R.Nº 109.850 E:3/7v:12/7/02

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz 2ª Especial, Brown Nº 249 –altos–, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Danilo Alberto MORONI, M.I. Nº 6.461.180, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en autos: "**Moroni, Danilo Alberto s/Sucesorio**", Expte. Nº 1.179/02. Resistencia, 4 de julio de 2002.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 109.854 E:5/7v:10/7/02

**EDICTO.-** Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, hace saber por cinco (5) días, que en los autos: "**Donner, Analía Susana y Ledesma, Aldo Ricardo c/Maqui S.R.L. s/Concurso Preventivo**", Expte. Nº 177, F. Nº 272, año 1999, Sec. Nº 4, sito en 9 de Julio

Nº 361, 1º piso, de esta ciudad, con fecha 31 de mayo de 2002, se ha dictado resolución convirtiendo el estado de quiebra en **concurso preventivo** de la firma **Maqui S.R.L.**, con domicilio en Avda. Sarmiento s/n (Quinta Nº 19), de la ciudad de Machagai (Chaco). Ha sido designado Síndico el Cr. Raúl Ricardo BROLLO, con domicilio en Saavedra Nº 535, de esta ciudad, donde los acreedores quedan intimados a presentar sus pedidos de verificación de créditos, hasta el día 30 de agosto de 2002. Secretaría, 26 de junio de 2002.

**Ligia A. S. de Michlig**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 109.855 E:5/7v:15/7/02

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz Primera Categoría Especial de Barranqueras, sito en Belgrano Nº 750, cita por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, de SPONSILLI, Ernani, C.I. Nº 177.802 (Policía Chaco), a fin de que hagan valer sus derechos, en autos: "**Sponsilli, Ernani s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 6.051/00. Barranqueras, 27 del mes de mayo del 2002.

**Dra. Marina A. Botello**  
Secretaria

s/c. E:5/7v:10/7/02

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Primera Categoría Especial Nº 1, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaría Nº 1, a cargo de la suscripta, sito en Brown Nº 247, de Resistencia, cita por tres veces y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho del haber hereditario del Sr. CENTURION, Marcos, con M.I. Nº 3.559.324, fallecido el día 28 de julio de 1993, y la Sra. Emilia CABALLERO de CENTURION, con M.I. Nº 0.917.909, fallecido el día 15 de abril del 2001, en los autos caratulados: "**Centurión, Marco y Caballero de Centurión, Emilia s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 2.555/01. Resistencia, 25 abril 2002.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

s/c. E:5/7v:10/7/02

**EDICTO.-** Amalio Aquino, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial de la ciudad de Barranqueras, sito en Belgrano 750, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguella LUDUEÑA, M.I. Nº 6.586.010, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Ludueña, Miguella s/Sucesorio**", Expte. Nº 3.881/00, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 12 de junio de 2002.

**Dra. Marina A. Botello**  
Secretaria

s/c. E:5/7v:10/7/02

**EDICTO.-** La Dra. Ana Rosa Miranda, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría Nº 2, sito en calle López y Planes Nº 38, ciudad, en los autos caratulados: "**Aquino, Bernardo s/Sucesorio**", Expte. Nº 16.062/01, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Bernardo AQUINO, M.I. Nº 7.909.825, que se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Nº 2. Resistencia, 24 de mayo de 2002.

**Dra. María Cristina Ramírez**  
Secretaria

s/c. E:5/7v:10/7/02

**EDICTO.-** La Dra. Otilia Rosario Calvo de Achilles, hace saber por cinco días, que en autos: "**Centurión de Gómez, Ana María y Gómez, Fabián Ariel s/Hurto Simple**", Expte. Nº 116/01, folio 318, L. II, tramita-

do ante la Secretaría de la Dra. Lucila Beatriz Brítez, respecto a Fabián Ariel GOMEZ, argentino, de 21 años, nacido en Gral. José de San Martín, Chaco el 07/07/80, soltero, vendedor, con estudios secundarios incompletos, hijo de Raúl Gómez y de Ana María Centurión, domiciliado en Dr. Cantón 1074, Barrio La Toma, DNI N° 27.587.580. Se ha dictado **sentencia N° 7**. 11 de junio del 2002. **Autos y vistos:...**, y **considerando:...** **Fallo:** I)... II) Condenando a Fabián Ariel Gómez, ya filiado, como autor responsable del delito de *hurto simple* (Art. 162 del C.P. a la pena de *un año y 8 meses de prisión de cumplimiento efectivo*. Sin costas. Art. 506 del C.P.P. y 293 inc. h, C.T. III) Declarando a Fabián Ariel Gómez, reincidente por primera vez, atento a sus antecedentes penales que surge del Registro Nacional de Reincidencias. IV)... V) Dar cumplimiento a la ley 4.182, debiendo el imputado Fabián Ariel Gómez, depositar en el Nuevo Banco del Chaco S.A. la suma de \$ 50,00 (pesos cincuenta). VI) Ordénese la inmediata detención del condenado, librándose los recaudos al respecto. VII) Hágase saber al condenado que una vez firme la presente sentencia quedará a disposición del Juzgado de Ejecución Penal de la ciudad de Resistencia, Chaco. VIII)... IX) Not. Fdo.: Dra. Otilia Rosario Calvo de Achilles, Juez Correccional; Dra. Lucila Beatriz Brítez, Secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararse rebelde. Gral. José de San Martín, Chaco, 28 de junio 2002.

**Dra. Lucila Beatriz Brítez**  
Secretaria

s/c. E:5/7v:15/7/02

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaria a cargo de la Dra. María Pedrozo, de la ciudad de Resistencia, con sede en calle Brown 249, en los autos caratulados: "**Urbano Escalante s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 559 del año 2002, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Urbano ESCALANTE, M.I. 7.403.466. Resistencia, 6 de junio de 2002.

**Dra. María R. Pedrozo, Secretaria**

R.N° 109.866 E:8/7v:12/7/02

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez titular del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes, don OVIEDO, Simón y ORTELLADO, Agustina, en los autos caratulados: "**Oviedo, Simón y Ortellado, Agustina s/Sucesorio**", Expte. N° 144/01, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, 21 de mayo del 2002.

**Dra. Delia F. Galarza, Secretaria**

R.N° 109.870 E:8/7v:12/7/02

**EDICTO.-** La Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad, sito en calle French N° 166, 2º. piso, de esta ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**Malajovich, Naún s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.869/01, cita por el término de tres (3) días a los herederos y acreedores del Sr. Naún MALAJOVICH, fallecido el 26 de enero del 2001 y emplaza para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Not. Fdo.: Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez. Secretaria, 27 de junio del 2002.

**Dra. Rosanna E. I. Marchi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 109.874 E:8/7v:12/7/02

**EDICTO.-** Dr. Juan Zaloff Dakoff, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, fines hagan valer sus derechos, autos: "**Ruiz, Adolfo s/ Sucesorio**", Expte. 177, F° 208, año 2002. Sec. 3, Juzgado Civil N° 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de abril

de 2002.

**Dra. Miriam S. Yebra de Verzino**  
Abogada/Secretaria

R.N° 109.877 E:8/7v:12/7/02

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio 398, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Beatriz COCERES Vda. de VACCARI a comparecer a estar a derecho, en la causa: "**Cóceres Vda. de Vaccari, Beatriz s/Sucesorio**", Expte. 1.918/2000. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Diario". Villa Angela, 22/05/02.

**Dra. Teresa Noemí Resconi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 109.878 E:8/7v:12/7/02

**EDICTO.-** Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Roque Sáenz Peña N° 79, altos, ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Julio Mateo FERNANDEZ, M.I. N° 7.525.179, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Fernández, Julio Mateo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 10.397/01. Resistencia, 5 de junio de 2002.

**César Guido Augusto**  
Abogado/Secretario

R.N° 109.879 E:8/7v:12/7/02

**EDICTO.-** El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaria N° 17, a cargo de la Dra. Claudia E. Raisberg de Merenzón, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 7º piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos: "**Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina s/Concurso Preventivo y Obra Social del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina s/Concurso Preventivo**", que en virtud de lo normado por el art. 2º de la ley 25.563 se ha dispuesto la prórroga por 180 días del período de exclusividad en los mencionados concursos, venciendo el mismo el día 17 de octubre de 2003. Asimismo, se fijaron las siguientes nuevas fechas: el día 16 de septiembre de 2003 para la presentación de la propuesta. La audiencia informativa se celebrará el día 10 de octubre de 2003, a las 11.00 hs., en la sala de audiencia del Juzgado del Fuero N° 26, sita en Av. Callao 635, 1º piso. Para la homologación se fijó el día 14 de noviembre de 2003. Buenos Aires, 21 de junio de 2002.

**Dra. Claudia E. Raisberg de Merenzón**  
Secretaria

R.N° 109.880 E:8/7v:10/7/02

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del doctor Julio A. Goñi, Secretaria del doctor Claudio S. H. Longhi, sita en la calle San Martín y Vieytes, de esta ciudad, comunica por cinco días, que con fecha 31 de mayo de 2002, en autos caratulados: "**Capogrossi, Daniel Enrique c/ Agroindustrias El Gauchito S.R.L. s/Quiebra**", Expte. N° 677, F° 300, año 2000, se decretó la quiebra de **Agroindustrias El Gauchito S.R.L.**, con domicilio en Chacra 18, acceso Oeste, Ruta 6, jurisdicción de la ciudad de Las Breñas, Chaco. El síndico interviniente es el contador Miguel Angel BAZ GALLEGO, con domicilio legal en la calle Rivadavia 178, de la ciudad de Charata, Chaco (Tel. 03731-420758), ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 30 de septiembre de 2002, los días jueves y viernes de 16 horas a 20 horas. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 15 de noviembre de 2002 y el 04 de febrero de 2003, respectivamente (art. 88 "in fine" y art. 200). Se intima a la fallida y a los terceros a que

entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la empresa fallida en los términos de los artículos 236, 237 y 238 de la Ley 24.522. Intimándose a la deudora para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de la tramitación de su proceso falencial, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Charata, Chaco, 2 de julio de 2002.

**Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi**  
Abogado/Secretario

s/c. E:8/7v:17/7/02

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de la Dra. María Esther Pereyra, Secretaría N° 7, a cargo de la scripta, sito en Avda. 9 de Julio 322, de Resistencia. Publíquese edictos citatorios por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local: Cítese a herederos y acreedores, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos del Sr. ACOSTA, Mauricio, con M.I. N° 7.433.032, fallecido el día 13 del mes de diciembre del año 2000, en los autos caratulados: "**Acosta, Mauricio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7.489/02. Resistencia, 20 de mayo 2002.

**Lidia V. Aquino**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:8/7v:12/7/02

**EDICTO.-** El Juez de Instrucción de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Oscar B. Sudriá, Juez subrogante, Secretaría N° 2, hace saber a José Salvador RAMOS, argentino, 27 años de edad, soltero, ladrillero, con último domicilio en Quinta 16 de la localidad de Quitilipi, que en estos autos caratulados: "**Ramos, José Salvador s/Lesiones Leves**", 1.307/240/02, se ha dictado la siguiente resolución: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 17/05/02. **Elevación a juicio...** Téngase por presentado este requerimiento de elevación a juicio para que el imputado José Salvador Ramos sea juzgado por el delito de **lesiones leves**, Art. 89 del C.P. Fdo.: Dra. Estela Uro de Agnello, Agente Fiscal N° 2". "///sidencia Roque Sáenz Peña, 24/05/02. Por presentado el requerimiento de elevación a juicio que antecede, atento a lo solicitado y de conformidad a lo que dispone el art. 494 del C.P.P., trábase embargo sobre los bienes del imputado José Salvador Ramos, hasta cubrir la suma de pesos \$ 200, y a tal fin, cítese al mismo a la audiencia del día 10/06/02, a las 8.00 hs. a fines de su notificación en legal forma y bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudriá, Juez Sub.; Sec. Claudia A. Ortega". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Presidencia Roque Sáenz Peña, 1 de julio de 2002.

**Dra. Claudia Andrea Ortega**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:8/7v:17/7/02

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Primera Categoría Especial de Gral. José de San Martín- Chaco- cita por TRES (03) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Antonio CINTAS CINTAS, en los autos caratulados: "**Cintas Cintas, Antonio s/Sucesorio**", Expte. N° 316, año 2002. Gral. José de San Martín, Chaco, 02 de julio de 2002.

**Mirtha G. Ovejero**  
Secretaria

R.N° 109.860 E:8/7v:12/7/02

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Gral. José de San Martín- Chaco- cita por

TRES (03) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Indolfo Eugenio GALLEGO y de doña Angela Isabel TOFFALETTI de GALLEGO, en los autos caratulados: "**Gallego, Indolfo Eugenio y Toffaletti de Gallego, Angela Isabel s/ Sucesorios**", Expte. N° 298, año 2002. Secretaría, Gral. José de San Martín, Chaco, 26 de junio de 2002.

**Mirtha G. Ovejero**  
Secretaria

R.N° 109.861 E:8/7v:12/7/02

**EDICTO.-** La Sra. Juez Civil y Comercial N° 2, Dra. Ana Rosa Miranda, Secretaria de la autorizante, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de León Cosme DIAZ, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto, en los autos caratulados: "**Diaz, León Cosme s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5320/02. Resistencia, 17 de mayo de 2002. Dra. Rosa Miranda Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 2.

**María Cristina Ramirez**  
Abogada-Secretaria

R.N° 109.862 E:8/07v:12/7/02

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1er. Piso, ciudad, en autos caratulados: "**Bordón Juan Tomás y Alegre Faustina Idarquía s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.034/02, cita a los herederos y acreedores de los causantes, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos Publíquese por tres (3) días en un diario local y en el Boletín Oficial. Resistencia 9 de mayo de 2002.

**Dra. Carmen Sánchez, Secretaria**

R.N° 109.863 E:8/7v:12/7/02

**EDICTO.-** Dra. Iride Isabel Ma. Grillo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta (30) día a herederos y acreedores de doña Juliana BUITTONI de SILVA, en autos: "**Buittoni de Silva, Juliana s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 18.215/96, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de diciembre de 1996.

**Dra. Silvia Geraldine Varas, Secretaria**

R.N° 109.865 E:8/7v:12/07/02

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera circunscripción Judicial, hace saber a MAIDANA, Conrado Sergio, de nacionalidad argentina, de 30 años de edad, casado, vendedor, domiciliado en Pje. Duvivier N° 46 Villa Libertad, nacido en Resistencia, Chaco, el 24/11/70, hijo de Ramón Conrado y de Ramona Rita Astarga, titular del D.N.I. N° 21.860.272, que en autos caratulados: "**Maidana, Conrado Sergio s/Hurto (Sum 0068 Expte. 1.061/01)**", Expte. N° 2951/01, se ha dictado la siguiente resolución: "N° 170. Resistencia, 17 de septiembre del 2001. **AUTOS Y VISTOS:** . . . ; **CONSIDERANDO:** . . . ; **RESUELVO:** I. Dictar auto de procesamiento sin prisión preventiva contra Conrado Sergio Maidana, ya filiado, por considerarlo "prima facie" autor responsable del delito de **hurto simple**, Art.162 del C. Penal; II. Trabar embargo en sus bienes suficientes hasta cubrir la suma de cien pesos, (100,00 \$) que diligenciará el actuario conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P. Notifíquese, regístrese, protocolícese. Cítese al imputado para su notificación para dentro del tercer día hábil posterior a su notificación a horas 8:00. Oportunamente dése cumplimiento a la Ley 22.117. Fdo. Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez; Dr. Víctor Emilio Del Río, Secretario. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Nelida María Villalba, Secretaria**

s/c. E:8/7v:17/7/02

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de Primera Especial de

la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dn. Héctor Francisco Ramírez, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de don Enrique BALISTRERI, M.I. N° 2.527.747 y Elena Sinforosa RAINERI, M.I. N° 1.549.724, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Balistreri, Enrique y Elena Sinforosa Raineri s/Sucesorio**", Expte. N° 765, F° 93, año 2.001, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 1. Charata, Chaco, 1 de julio de 2002.

**Liliana E. Rodriguez, Secretaria**

s/c. E:8/7v:12/7/02

**EDICTO.-** Dra. Fresia Daicy Pedrini, Juez Juzgado del Menor y la Familia N° 2, Secretaria Dra. Alicia Alcalá de Mottet, sito en López y Planes 637, de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días al Sr. Jorge Alberto MICILLO, D.N.I. 11.406.286, que en autos caratulados: "**Wodiany, Lidia Lucía c/Micillo Jorge Alberto s/Incidente de Daño Moral**", Expte. 2740, año 2001, se ha dictado la siguiente resolución: //sistencia, 5 de abril del 2002. Por recibidos los Exptes. N° 1336/97 y 6598/97 del registro del juzgado Civil y Comercial N° 10 agréguese a las presentes actuaciones y proveyendo la presentación inicial, téngase por promovida acción de Daño Moral, que tramitara según las normas del proceso ordinario (Art. 111 y 95 Inc. 1) de la Ley 4369 y de la misma córrase traslado al Sr. Jorge Alberto MICILLO por el término de diez (10) días a fin de que comparezca a estar a derecho, la conteste, oponga excepciones previas y ofrezca las pruebas bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 115 de la norma legal citada y Art. 59 y 334 del CPCC. (de aplicación supletoria). Téngase presente las pruebas ofrecidas y presente la reserva formulada. Notifíquese personalmente o por cédula. Dése intervención en la causa a la Asesoría de Menores. Not. Fdo. Dra. Fresia Daicy Pedrini, Juez. Se transcribe a continuación los Arts. 59 y 334 del CPCC que en lo pertinente dice: Arts. 59 "**Declaración de rebeldía**": La parte con domicilio conocido debidamente citada que no compareciere a juicio durante el plazo de la citación o abandonarse el juicio después de haber comparecido será declarada en rebeldía a pedido de la otra. Esta resolución se notificará por cédula o en su caso por edictos durante dos días. Las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por Ministerio de Ley. Art. 334: "**Contenido y requisitos**": En la contestación opondrá el demandado todas las excepciones o defensas que según este código no tuvieren carácter previo. Deberá además: 1) Reconocer o negar categóricamente cada uno de los hechos expuestos en la demanda, la autenticidad de los documentos acompañados que se les atribuyeren y la recepción de las cartas y telegramas a él dirigidos cuyas copias se acompañen. Su silencio sus respuestas evasivas o la negativa meramente general podrán estimarse como reconocimiento de la verdad de los hechos pertinentes y lícitos a que se refieren. En cuanto a los documentos se los tendrá por reconocidos o recibidos según el caso. No estarán sujetos al cumplimiento de la carga mencionada en el párrafo precedente el Defensor Oficial y el demandado que intervinieren en el proceso de título universal de quien participó en los hechos o suscribió las cartas o telegramas quienes podrán reservar sus respuestas definitivas para después de producida la prueba. 2) Especificar con claridad los hechos que alegare como fundamento de su defensa. 3) Observar en lo aplicable los requisitos prescriptos en el Art. 310". Art. 115 de la ley 4.369 De la demanda se correrá traslado por diez (10) días al demandado, para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía". Se deja constancia que la parte actora Sra. Lidia Lucia WODIANYJ actúa con beneficio de litigar sin gastos. Resistencia, 01 de

julio del 2002.

**Alicia Alcalá de Mottet**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:8/7v:12/7/02

**EDICTO.-** Dra. Mirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 1, sito en calle Brown 249, planta alta, de Resistencia, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODRIGUEZ, Silvestre, L.E. N° 3.556.979, y doña BLANCO, Petrona, L.E. N° 758.777, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Rodriguez, Silvestre y Blanco, Petrona s/Sucesorios**", N° 581/02. Secretaria a cargo de la Dra. Carmen Sánchez. Resistencia, 23 de abril del año 2002.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 109.881 E:10/7v:15/7/02

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Primera Categoría Especial N° 2, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días a herederos y acreedores de don Juan de la Cruz OJEDA, para que en el plazo de treinta días a partir de la última publicación, comparezca por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Juan de la Cruz Ojeda s/Sucesorio**", Expte. N° 1.234/02, del registro de este Juzgado. Resistencia, 21 de junio de 2002.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

R.N° 109.885 E:10/7v:15/7/02

**EDICTO.-** El Sr. Juez subrogante, Dr. Julio Alberto Goñi, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín y Vieytes, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: "**Otero, Silvio Daniel s/ Sucesorio**", Expte. 111, F° 218, año 2002. Charata, Chaco, 21 de junio de dos mil dos.

**Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi**  
Abogado/Secretario

R.N° 109.887 E:10/7v:15/7/02

**EDICTO.-** El Sr. Juez, Dr. Julio Alberto Goñi, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín y Vieytes, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: "**Campoya, Mauro Raimundo s/ Sucesorio**", Expte. 755, F° 268, año 2002. Charata, Chaco, 26 de junio de dos mil dos.

**Dr. José Oscar Rodríguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 109.888 E:10/7v:15/7/02

**EDICTO.-** El Sr. Juez, Dr. Juan Carlos Clauter, subrogante, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín y Vieytes, de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causante, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: "**Loto, Pedro y Guzmán, Segunda s/Sucesorio**", Expte. 843, F° 276, año 2002. Charata, Chaco, 4 de julio de dos mil dos.

**Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi**  
Abogado/Secretario

R.N° 109.889 E:10/7v:15/7/02

**EDICTO.-** Iride Isabel María Grillo, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito

en calle López y Planes N° 48, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a Florentino Enrique DE JESUS por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos, en el plazo de 5 días, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, en los autos caratulados: **"Banco Río de La Plata S.A. c/Florentino Enrique De Jesús s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 9.527/99. Secretaría, 2 de julio del 2002.

**Dr. Sergio G. Lencovich**  
Abogado/Secretario

R.N° 109.894 E:10/7v:12/7/02

**EDICTO.-** Los señores Jueces de la Cámara Primera en lo Criminal, Primera Circunscripción Judicial, hacen saber a Rafael Oscar AYALA, argentino, DNI N° 12.603.514, nacido en Concepción del Bermejo el día 19/12/56, hijo de Víctor Ayala y de Esther Villán, prontuario N° 315.223, Secc. A.G., que en autos: **"Ayala, Rafael Oscar s/Estafa"**, Expte. N° 115/94, Secretaría N° 2, se ha dictado la siguiente resolución: **"N° 073.** Resistencia, 31 de mayo del 2002. **Visto:... Considerando:...** **Fallo:** Iº) Declarando la insubsistencia de los actos procesales cumplidos a partir de fs. 81/82 de la presente causa y la **extinción de la acción penal** por prescripción de la misma (art. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del C.P.) en relación el delito de **estafa** (art. 172 del C.P.) por el que fuera indagado Rafael Oscar Ayala, de filiación referida en autos, **sobreseyéndose total y definitivamente** la presente causa en favor del referido imputado (art. 345 del C.P.P.). Sin costas. IIº)... IIIº)... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez; Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez; Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez; ante mí: Dr. Alberto Benasulin, Secretario".

**Dr. Alberto Benasulin**  
Secretario

s/c. E:10/7v:19/7/02

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del V. Romero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz, de Primera Categoría Especial N° 1, de la Ciudad de Resistencia, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTINI Antonio Alberto, D.N.I. 7.895.167, a hacer valer sus derechos, en autos: **"Fortini Alberto Antonio s/Sucesorio"**, Expte. N° 669/02, que tramitan por ante su Juzgado, Secretaría N° 1, de la Dra. Carmen Sánchez, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de julio del 2002.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 109.896 E:10/7v:15/7/02

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de la Segunda Nominación, Secretaría N° 3, sito en calle Brown N° 249, 2º de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos de Ricardo LEZCANO, M.I. N° 7.419.749, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 865/02. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Resistencia, 6 de junio de 2002.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 109.901 E:10/7v:15/7/02

**EDICTO.-** Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en French N° 166, 1º piso, hace saber por cinco días en los autos caratulados: **"Chaco Herrajes S.R.L. s/Concurso Preventivo"**, Expte. N° 11.778, año 2002, que en fecha 25 de junio de 2002, se ha dispuesto la Apertura del Concurso Preventivo de "Chaco Herrajes S.R.L.", CUIT N° 30-58991613-8, con domicilio en Santiago del Estero N° 372, de esta ciudad, cuya presentación data del 05 de junio de 2002; habiéndose designado Síndico al C.P.N. Amado Héctor Fernández, con domicilio en calle García

Merou N° 749, B° Monseñor de Carlo, de esta ciudad, fijándose los siguientes plazos: 1) Fecha hasta la cual pueden presentarse las solicitudes de verificación de créditos ante el Síndico, el día 04 de septiembre de 2002; 2) Establecer el día 16 de octubre de 2002, como fecha en que el síndico deberá presentar el informe individual; 3) Establecer el día 27 de noviembre de 2002, como fecha en que el Síndico presentará el informe general; 4) Señalar audiencia informativa para el día 11 de junio del año 2003, a las 10:00 horas, a celebrarse en sede del Tribunal. Resistencia, 04 de julio de 2002.

**Clelia M. Borisov**  
Abogada/Secretaria

R.N° 109.902 E:10/7v:19/7/02

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff -Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Reinaldo Constantino FORESTELLO, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 25 de junio de 2002.

**Norma Edith Mura**  
Abogada/Secretaria

R.N° 109.903 E:10/7v:15/7/02

**EDICTO.-** La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres (3) días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, a la agente SOSA, Norma Marta, titular del D.N.I. 17.497.678, domiciliada en el inmueble de: Arturo Illia N° 2102, de esta ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de esta Municipalidad, sito en Av. Italia N° 229, a los efectos de prestar declaración de imputada, en Sumario administrativo caratulado: **"Sosa, Norma Marta s/abandono de Servicios"**, que se sigue por Act. Simple N° 18.328-P-2000, y ejerza su derecho de defensa. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado: Zunilda V. Sosa de Temprano A/ C. Dirección de Sumarios.

**Antonio Néstor Rossi**  
Dir. Gral. de Relac. Públicas

s/c. E:10/7v:15/7/02

**EDICTO.-** Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz de Primera Especial, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Nanci GODOY, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 25 de junio de 2002.

**Angel Roberto Castaño**  
Secretario

s/c. E:10/7v:15/7/02

**EDICTO.-** El Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente en los autos caratulados: **"Quevedo Angel Rubén - Sosa Dolores s/Estafa"**, Expte. 199, F° 252, año 1991, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el Art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Dolores SOSA (D.N.I. N° 11.437.747, (a) "Lali", argentino, casado, vendedor ambulante, domiciliado en Mz. 81 - Pc. 12, B° Tte. Gral. J. D. Perón -ex 713 Viviendas- ciudad, nacido en La Verde el día 07 de mayo de 1955, hijo de Baltazar Sosa y de Parmen Aguirre), la que en su parte dispositiva pertinente dice: **"N° 88. ...Presidencia Roque Sáenz Peña, 08/05/02... Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de **estafa** (Art. 172 del C. P.), que pudo corresponder en la presente causa, **sobreseyendo total y definitivamente** a Dolores SOSA,..." (Fdo.): Dr. Carlos Cesal, Presidente de Trám. y Debate; Dr. Horacio Simón Oliva, Juez; Dr. Andrés Ventura Grand, Juez Subrogante; Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de junio de 2002.

**Dra. Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c. E:10/7v:19/7/02

**EDICTO.-** El Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente en los autos caratulados: "**Paz Damián Felicidad s/Lesiones Graves**", Expte. 84, Fº 785, año 1994, Secretaría Nº 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el Art. 139 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de Damián Felicidad PAZ (D.N.I. Nº 7.123.428, (a) "Pascutini", argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Chacra de Serafín Groh - Juan José Castelli, nacido en Suncho Corral - Dpto. Matará - Pcia. de Santiago del Estero, el día 05 de mayo de 1935, hijo de Damián Paz y de Sixta Gorosito), la que en su parte dispositiva pertinente dice: "**Nº 87.** ...Presidencia Roque Sáenz Peña, 08/05/02... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de lesiones graves (Art. 90 del C. P.), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Damián Felicidad PAZ,...". (Fdo.): Dr. Horacio Simón Oliva, Pte. Trám. y Deb.; Dr. Julio César Ortega, Juez; Dr. Carlos Cesal, Juez; Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de junio de 2002.

**Dra. Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c. E:10/7v:19/7/02

**EDICTO.-** Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de la Cámara en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial en autos caratulados: "**Maciel Eliseo Francisco s/Robo con Fuerza en las Cosas**", Expte. 303, Fº 927, año 1989, que se tramitan por ante la Secretaría Nº 2, hace saber por cinco días, que en los presentes se dictó sentencia de prescripción y sobreseimiento definitivo en favor de Eliseo Francisco MACIEL, (argentino, soltero, nacido en San Francisco Solano, Quilmes, el día 18/08/69, D.N.I. Nº 20.478.149); la que en su parte dispositiva dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de abril de 2002... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de robo con fuerza en las cosas (Art. 164 del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Eliseo Francisco MACIEL,...". (Fdo.): Dr. Horacio S. Oliva, Presidente de Cámara, Dr. Julio C. Ortega, Juez, Dr. Carlos Cesal, Juez; Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 24 de junio de 2002.

**Dra. Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c. E:10/7v:19/7/02

## LICITACIONES

### PRESIDENCIA DE LA NACION SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad, 18º Distrito, Chaco, llama a **Licitación Pública Nº 01/2002** de la siguiente obra, con Financiación Fondo del Tesoro Nacional (F.T.N.) - Plan de Obras Menores (Ley de Obras Públicas Nº 13.064).

#### Expediente Nº 1-02383-02

Ruta Nacional Nº 95 - Provincia del Chaco.  
Tramo: Acc. Tres Isetas - Aº Nogueira. Sección: Km. 1.167,20 - Km. 1.192,61.

**Tipo de obra:** Reconstrucción del perfil de la calzada de tierra, alteo de la calzada existente y ejecución de una alcantarilla de caños de hormigón.

**Longitud:** (Secciones varias).

**Plazo de obra:** (3) tres meses.

**Presupuesto Oficial:** \$ 100.000,00.

**Fecha de licitación:** 22 de julio de 2002. **Hora:** 10 horas.

**Valor del pliego:** \$ 250,00.

**Lugar de apertura:** Dirección Nacional de Vialidad, 18º Distrito, Avenida Italia 191, Resistencia (Chaco), C.P. 3.500. Tel.: 03722-446729.

**Lugar de consulta y venta del pliego:** Dirección

Nacional de Vialidad, 18º Distrito, Avenida Italia 191, Resistencia, área Licitaciones y Compras - División Administración. Tel.: 03722-446729.

**Dr. Antonio Gavilán**

Jefe Div. Administración 18º Dto. Chaco

R.Nº 109.838 E:3/7v:12/7/02

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

### LICITACION PUBLICA Nº 03/2002

### RESOLUCION Nº 978/02

**Objeto:** Contratación de seguros para el parque automotor municipal, por el término de un (1) año, desde el 01/08/02 al 01/08/03.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** Dcción. Licitaciones - Dcción. Compras, sita en Monteagudo Nº 175, Planta Alta, el día 11 de julio del 2002 a las 10:00 horas.

**Consulta y venta pliegos.** En la dependencia citada precedentemente, días hábiles de 07:30 a 11:30 horas.

**Antonio Néstor Rossi**

Dir. Gral. de Relac. Públicas

s/c. E:10/7v:12/7/02

## CONVOCATORIAS

### U.E.P. Nº 40 - BACHILLERATO AGROTECNICO

Coronel Du Graty, Chaco

### CONVOCATORIA

**Estimado/a socio/a:** Convocamos a usted a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de julio de 2002, a partir de las 18.30 horas en el local escolar, sito en Avenida San Martín Nº 639, de Coronel Du Graty, provincia del Chaco, para tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Elección de dos socios para firmar el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Motivo del llamado fuera de término de la asamblea.
- 3º) Elección de tres miembros para integrar la mesa escrutadora de votos.
- 4º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos por el ejercicio económico Nº 28, cerrado el 31 de diciembre de 2001.
- 5º) Fijación de la cuota societaria.
- 6º) Renovación parcial del Consejo de Administración, cinco miembros titulares en reemplazo de Irma Terjes, Carlos Antognazzo, Selva Santa Cruz, Berta Schulz, Luis Chesaux. Dos miembros suplentes en reemplazo de los señores Mario Gorniak y Luis Kramarz.
- 7º) Elección de dos síndicos en reemplazo de Etelvina Imbert y Zulma Cabrera.

**Nota:** transcurrida una hora de la prevista para la convocatoria, la asamblea se realizará con el número de socios presentes.

**Irma Terjes**

Secretaria

R.Nº 109.884

**Adolfo Labefato**

Presidente

E:10/7/02

### CLUB ATLETICO VILLA SAN MARTIN

Asamblea General Ordinaria

### CONVOCATORIA

**Señores socios:** De acuerdo al Artículo 51 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 2002, a las 19.30 horas en la su sede social de Saavedra 135, para tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Designación de dos socios para refrendar el acta de asamblea.
- 3) Informe del Organo de Fiscalización y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ingresos y Egresos del período 2001/2002.
- 4) Nombramiento de socios vitalicios.
- 5) Renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandatos.

**Nota:** Se recuerda a los señores socios que no habiendo quórum legal, la asamblea se efectuará con el

número de socios presentes pasada una (1) hora de la indicada en la convocatoria (Art. 54 de los Estatutos).

**Ing. Ricardo Manuel Siri\*Dr. Carlos Víctor Toledo**  
*Secretario Presidente*

R.Nº 109.890 E:10/7/02

**ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA  
 PUBLICA POPULAR "MARIANO MORENO"**

Barranqueras  
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
**CONVOCATORIA**

Señores socios:

De acuerdo al Art. 24 del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de julio de 2002, a partir de las 09:00 horas, en el local de la Biblioteca Pública Popular "Mariano Moreno", sito en el 3º piso del edificio municipal de Barranqueras, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designación de dos socios asambleístas (activos), para refrendar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Informe de los motivos por los cuales se realizó la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- 3º) Lectura, consideración y aprobación de la memoria e inventario y estados contables año 2001.

Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

**Nota:** ART. Nº 25: Las asambleas se celebrarán válidamente cualquiera que sea el número de socios que concurren una hora después de la fijada en la convocatoria; si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

**Ana María Benítez Horacio Héctor Mansilla**  
*Secretaria Presidente*

R.Nº 109.897 E:10/7/02

**COMISION VECINAL DE VILLA PROSPERIDAD  
 CONVOCATORIA**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de solicitar la incorporación al Boletín Oficial la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Socios a llevarse a cabo el día Domingo 28/07/02 a las 09:00 horas en nuestra sede social de calle Ramón Vázquez Nº 870 de Villa Prosperidad.

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Elección de un Presidente de Mesa y un Secretario para el Acta.
- 2º) Elección de 2 (dos) asambleístas para rubricar el Acta de la Asamblea.
- 3º) Informe a los presente el motivo de la Convocatoria fuera de término.
- 4º) Lectura del Acta de la asamblea anterior.
- 5º) Informe de la Memoria y Balance General, Cuadro de los Recursos y Gastos al 31 de diciembre de 2001 para su aprobación.
- 6º) Informe General de lo actuado además de la participación en dos Programas Nacionales y el avance obtenido hasta la fecha (Programa P.A.G.V. y ProAme).
- 7º) La participación con un proyecto a concursar en el programa FOPAR para un Plan Alimentario a los chicos y jóvenes que concurren a esa sede y el Centro de Cuidad Diario de Niños.

8º) Ponencias de los asambleístas.

**Julio César López Luis Gualberto López**  
*Secretario Presidente*

R.Nº 109.900 E:10/7/02

**REMATES**

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, de esta ciudad, hace saber por (2) dos días, que el martillero Mario Raúl Auad, Matrícula 388/87, rematará el día 20 de julio del 2002, a las 10 hs., en Mitre Nº 148, de esta ciudad: **(1) Un automotor marca Renault 21 TXE, año 1990, dominio T2J 244**, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Con base (\$ 5.697). Comisión 8% acto subasta a cargo del comprador y

deuda por patentamiento si existiere e IVA si correspondiere. Transcurrido treinta minutos sin que hubiera postores, se rematará sin base, al contado y mejor postor. No se suspende por lluvia. Exhibición del bien día de la subasta. Medida ordenada en los autos: **"DyV. S.A. c/A.C. y otros s/E.P."**, Expte. Nº 1.001, Fº 121, año 2000, Sec. Nº 1. Informes martillero actuante. Tel.Fax: 03732-422691. Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de junio de 2002.

**Susana Pujol de Martínez**  
*Abogada/Secretaria*

R.Nº 109.871 E:8/7v:10/7/02

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 2, de esta ciudad, hace saber por (2) dos días, que el martillero Mario Raúl Auad, Matrícula 388/87, rematará el día 20 de julio del 2002, a las 10.30 hs., en Mitre Nº 148, de esta ciudad: **(1) Un automotor marca Fiat Uno SCR, 3 Ptas., año 1994, dominio UTL 635**, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Con base (\$ 2.413). Comisión 8% acto subasta a cargo del comprador. Adeuda por patentamiento municipio local \$ 304.35 a cargo del comprador e IVA si correspondiere. Transcurrido treinta minutos sin que hubiera postores, se rematará con la base reducida en 50% y si nuevamente fracasare por la misma causa, transcurrido treinta minutos más se realizará sin base, al contado y mejor postor. No se suspende por lluvia. Exhibición del bien día de la subasta. Medida ordenada en los autos: **"T.S.A. c/H.A. s/E.P."**, Expte. Nº 284, Fº 299, año 2001, Sec. Nº 4. Informes martillero actuante. Tel.Fax: 03732-422691. Pcia. Roque Sáenz Peña, 1 de julio de 2002.

**Ligia A. S. de Michlig, Abogada/Secretaria**

R.Nº 109.872 E:8/7v:10/7/02

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría Nº 8, sito en French Nº 166, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, hace saber por (2) dos días, en autos: **"Capri Automotores S.A. c/ Abrego, Fabián Luis s/Ejecución Prendaria"**, Expte. Nº 14.967/00, que el Martillero Público Miguel Angel Gago Pérez, Matrícula Profesional Nº 512, rematará el día sábado 13 de julio, a las 17.30 hs., en la calle Fortín Lavalle Nº 180, de esta ciudad, el siguiente bien: **Un automotor marca Fiat tipo Sedan 4 puertas, modelo Duna CL 1.6, año 1995, motor marca Fiat Nº 159.A3 0388251433, chasis marca Fiat Nº 8AS146000 S5196756, dominio: ALL-971**. En regular estado. Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 8% en efectivo y acto de remate. Deudas: Municipalidad de Resistencia \$ 1.822,45 al 30/06/01. Actas de infracciones: 2 actas, equivalentes a 30 litros de nafta super c/una. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. El bien estará en exhibición dos días antes de inicio de remate. No se suspende por lluvias. Consultas 03722-15620373. Resistencia, 2 de julio de 2002.

**Dra. Rosanna E. I. Marchi**  
*Abogada/Secretaria*

R.Nº 109.873 E:8/7v:10/7/02

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Resistencia, Secretaría Nº 4, hace saber por dos (2) días, en los autos caratulados: **"C. M. c/Eduardo Barberán Méndez y Otra s/Homologación de Convenio"**, Expte. Nº 1.394/95, que el Martillero Horacio B. Frey rematará el día **12 de julio de 2002, a las 17.00 horas** en Av. Italia Nº 521, ciudad, **un automóvil usado marca Ford modelo Ford Escort, año 1989, Sedan, motor marca Ford Nº KMCA 19754, chasis marca Ford Nº KA81KM-16751, dominio H0077465**. Sin base, contado y mejor postor. Deudas: Municipalidad, patente \$ 1.232,37 a 5ta. cuota 2001 (30/09/01). Infracciones: 2.050 litros nafta super, valor ACA. Las deudas a cargo del demandado hasta el día de la subasta. En el estado que se encuentra y que podrá ser revisado 1 hora antes del remate. Comisión: 8% más IVA a cargo del comprador. Informes: Tel-Fax (03722) 423670. Secretaría, 1 de julio de 2002.

**Lidia Márquez**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 109.886 E:8/7v:10/7/02

**EDICTO.-** Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Resistencia, sito en Roque Sáenz Peña Nº 79, hace saber un día, que el Martillero Público Juan Aurelio Sanabria, Matrícula Profesional Nº 284, rematará el día 20 de julio del 2002, a las 10 hs. en el domicilio de Pc. 34, UF 07, Barrio Llaonagat, de Resistencia, el siguiente bien: **Un aire acondicionado marca York de 3.000 frigorías aproximadamente**, en estado vista. Condiciones: Sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% a cargo del comprador, pagadero en dinero efectivo en el acto de subasta. Autos: **"Aceval, Marcela Olga Josefina c/ Galarza, Rufino Senen s/Ejecutivo"**, Expte. Nº 8.248/98. Exhibición del bien: 2 horas antes de la subasta. Mayores informes: Martillero actuante, Cel. 15.555.234. Resistencia, Chaco, 24 de junio del 2002.

**César Guido Augusto**  
Abogado/Secretario

R.Nº 109.892 E:10/7/02

**EDICTO.-** Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber por tres (3) publicaciones, en los autos caratulados: **"Ebel, Héctor Fernando c/ Velázquez, Alicia Sandra s/Ejecutivo"**, Expte. Nº 176/98, que Martillero Público Eloy Santiago, Mat. Prof. Nº 393, rematará: el día 20 de julio, del corriente año, a las 10:30 horas, en casa Nº 4 - Barrio Instituto de esta ciudad, un inmueble (predio rural de 18 has. 1 as. 39 cas.), identificado como Circ. XIV, Parc. 144 de Ciervo Petiso, Folio Real Matrícula Nº 7929, Departamento General San Martín (12), Chaco, con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo (libre de ocupantes); al contado y mejor postor; Base: \$ 611,97, 2/3 partes valuación fiscal; Señá: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma; Comisión 6% a cargo comprador; Deudas: \$ 127,99 DGR, al 25/03/02. Informe días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en Casa 4 - Barrio Instituto, ciudad o Cel. 03725-15641409. General José de San Martín, 03 de julio de 2002.

**Dra. Delia F. Galarza**  
Secretaria

R.Nº 109.895 E:10/7v:15/7/02

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Nº 2, sito Brown Nº 249 - 2º Piso, ciudad, a cargo Dra. Claudia Silvia Zalazar, Juez, hace saber por (1) un día en Boletín Oficial, en autos: **"Rodríguez Lidia I. c/Leyes Néilda A. s/Ejecutivo"**, Expte. Nº 3.203/00, que el Martillero Eduardo Colman, M.P. 488, rematará el día 12 de julio de 2002, a las 17:00 horas en Corrientes Nº 457, ciudad, lo siguiente: Un frizzer marca "Gafa" de una hoja-tapa de 240L aprox. En el estado que se encuentra, sin base, contado y mejor postor. Comisión 10% en acto de subasta. Los bienes se exhibirán treinta minutos antes. Resistencia, 21 de junio de 2002.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 109.898 E:10/7/02

**EDICTO.-** Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Resistencia, sito en Roque Sáenz 79, a cargo de la Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, comunica por un día en autos: **"Kassor Marcelo Eduardo c/ Rodríguez Patricia s/Ejecutivo"**, Expte. 3165/01, que Gregoria Pegoraro, rematará el día 19 de julio del 2002 a las 11:00 horas, en Santiago del Estero 955, un centro musical doble casetera con compactera marca Philips y dos parlantes en regular estado de conservación sin comprobar su funcionamiento y una mesa para t.v. de madera. Sin base. Contado, mejor postor. Comisión 10% cargo comprador. Exhibición mismo día, lugar y hora. Secretaría, 25 de junio del año 2002.

**César Guido Augusto**  
Abogado/Secretario

R.Nº 109.904

E:10/7/02

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Número Dos de Resistencia, comunica por un día en autos: **"Zurano Martínez Miguel c/ Rolando Parra s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. 1835/99, que Gregoria Pegoraro, rematará el día 19 de julio del 2002 a las 11:00 horas, en Santiago del Estero 955, un equipo de acondicionador de aire marca Daewo sin carcaza y sin probar su funcionamiento. Sin base. Contado, mejor postor. Comisión 10% cargo comprador. Exhibición mismo día, lugar y hora del remate. Secretaría, Resistencia, 05 de julio del dos mil dos.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 109.905

E:10/7/02

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Número Dos de Resistencia. Sito en Brown 249, comunica por un día en autos: **"Delucca Vicente c/Néilda Almirón s/Ejecutivo"**, Expte. Nº 295/89, que Gregoria Pegoraro, rematará el día 19 de julio del 2002 a las 11:00 horas, en Santiago del Estero 955, un freezer marca Gafa de 2 puertas superiores, en el estado en que se encuentre. Sin base. Contado, mejor postor. Comisión 10% cargo comprador. Exhibición mismo día, lugar y hora. Secretaría, Resistencia, 05 de julio del año 2002.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 109.906

E:10/7/02

**EDICTO.-** Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber por tres (3) publicaciones, en los autos caratulados: **"Municipalidad de General José de San Martín c/Gualamba SACIFAI s/ Ejecución Fiscal"**, Expte. Nº 158/84, que Martillero Público Eloy José Santiago, Mat. Prof. Nº 393, rematará: de viva voz, al contado y mejor postor, el día 19 de julio, del corriente año, a partir de la hora 08:30, Avenida Mitre y calle 12 de Octubre, ciudad, el terreno baldío libre de ocupantes, fraccionado en 10 parcelas, identificadas como Circ. I, Sec. "A", Manzana 20, e inscriptas, respectivamente a los Folio Real Matrículas Nros.: 3295 - Parc. 16 y 3296 - Parc. 17, ambas con la base de \$ 1.432,80; 3297 Parc. 18 y 3298 Parc. 19, ambas con la base de \$ 1.289,52; 3299 Parc. 20 con base de \$ 1.074,60; 3300 Parc. 21 con base de \$ 1.122,40; 3301 Parc. 22 y 3301 Parc. 23, ambas con base de \$ 869,46; 3096 Parc. 24 con base de 1.185,60, y 3303 Parc. 25 con base de \$ 1.580,84, todos los casos las 2/3 partes de Valuación Fiscal. Señá: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Comisión 6% a cargo comprador; Deudas: Municipal - Parc. 21 \$ 5.656,39, las restantes \$ 3.178,48 c/u., al 13/05/02; SAMEEP \$ 416,41 c/u., al 31/05/02. Informe días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en Casa 4 - Barrio Instituto, ciudad o Cel. 03725-15641409. General José de San Martín, 4 de julio de 2002.

**Dra. Delia F. Galarza**  
Secretaria

s/c.

E:10/7v:15/7/02

## CONTRATOS SOCIALES

### AGROINSUMOS DIONISI S.R.L.

**EDICTO.-** El Dr. Julio Alberto Goñi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo del Registro Público de Comercio de Charata, hace saber por un día, en autos: **"Agroinsumos Dionisi S.R.L., domiciliada en la calle Moreno Nº 721, Charata, Chaco s/Inscripción de Contrato Social"**, Expte. Nº 26, año 2002, que según contrato de fecha 30 de mayo de 2002, los señores Rolando DIONISI, argentino, D.N.I. Nº 7.901.636, agricultor, domiciliado en calle Moreno Nº 721, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco; Graciela DIONISI, argentina, D.N.I. Nº 18.006.490, ingeniera agrónoma, domiciliada en Mz. 21,

Pcla. 13, Barrio San Martín, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco; Mariel Alejandra DIONISI, argentina, D.N.I. N° 21.662.163, ingeniera agrónoma, domiciliada en Quinta 58, Mz. 31, Pcla. 13, Barrio San Juan, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, y Lucas DIONISI, argentino, domiciliado en Moreno N° 721, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco. El plazo de duración será de diez (10) años con renovación automática, por el mismo período, contados a partir de su inscripción. Tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: **Agropecuarias:** mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras, pudiendo realizar operaciones afines y complementarias sin limitación alguna tales como: exportación, importación, recibir y dar representaciones, comisiones, consignaciones, negociar sobre inmuebles, máquinas y equipos, pudiendo ampliar el campo de sus actividades a otros fines tendientes al mejor desarrollo de sus negocios. **Comerciales:** la comercialización dentro y fuera del país, elaboración, fraccionamiento y acopio de productos agropecuarios como semillas, agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas en general. **Servicios:** La prestación de servicios agropecuarios de laboreo, siembra, fumigaciones aéreas y terrestre, recolección, laboratorio de análisis de semillas y suelos. El capital social es de \$ 60.000,00. La administración y representación será ejercida en calidad de socio gerente por Rolando Dionisi. El cierre del ejercicio económico financiero se producirá el 31 de enero de cada año. Charata, Chaco, 25 de junio de 2002.

**Dr. José Oscar Rodríguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 109.891

E:10/7/02

> \* <

**LA POSTUMIA S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**La Postumia S.A. s/Insc. Estatuto Social**", Expte. 570/02, hace saber por un día que: Por Escritura N° 46, de fecha 06/03/2002, los señores Teresa del Valle López, Documento Nacional de Identidad 11.065.576, domiciliada en Ruta Nacional número Dieciséis, Parque Industrial -Acceso Norte- de la ciudad de Taco Pozo, Provincia del Chaco, y Rodano Bresciani, Pasaporte 864191-Z, domiciliado en Ruta Nacional Dieciséis, -Acceso Norte- de la ciudad de Taco Pozo, Provincia del Chaco, han constituido una sociedad denominada "**LA POSTUMIA S.A.**", con sede social en calle Brown 180 3<sup>er</sup> piso A de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de noventa y nueve años. El capital social se fija en la suma de \$ 12.000,00. El objeto social será las actividades que se detallan más abajo, las que podrán realizarse dentro o fuera del país, ya sea por cuenta propia y/o de

terceros y/o asociadas a terceros, con las limitaciones de ley, pudiendo tomar participación en otras empresas y/o sociedades por acciones a las que podrá concurrir a formar o constituir a saber: a) **Actividades comerciales:** Importación y exportación de productos y/o alimentos básicos y/o productos industriales, subproductos, con o sin transformación industrial por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros. Los productos y/o alimentos básicos podrán ser de producción propia o de terceros o por cuenta de terceros. Importación y exportación de carbón vegetal en todas sus formas, a granel o embolsado. Explotación de la actividad avícola en toda sus etapas. Servicios de transporte y fletes en general. Compraventa de cereales y oleaginosos y sus derivados incluyendo el algodón. Corretaje, acopio y servicios en general para cereales, oleaginosos y algodón. b) **Actividades inmobiliarias:** Adquisición, venta, permuta, renta, arrendamiento, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. c) **Actividades financieras:** Siempre que tengan relación con el objeto señalado en los incisos anteriores, la Sociedad podrá: aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsable en determinada forma y/o condiciones con o sin garantía de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables. Emitir debentures dentro o fuera del país en las condiciones que fije la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. Conceder préstamos y financiaciones a terceros, con garantía hipotecaria, prendaria o de otro derecho real, como así también con garantías personales o sin garantía; Otorgar avales, hacer descuento de documentos de terceros; Descortar y/o redescortar, endosar, avalar, y aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos de embarques. Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real sin limitaciones en las bolsas, mercado de valores y/o cualquier otro tipo de instituciones o personas del país y/o del extranjero. Realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros. Realizar en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 u otras por la que se requiere el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por: Presidente, Rodano Bresciani, Pasaporte 864191-Z, domiciliado en Ruta Nacional número Dieciséis, Parque Industrial -Acceso Norte- de la ciudad de Taco Pozo, Provincia del Chaco, Director Suplente, Teresa del Valle López, D.N.I. 14.227.972, domiciliada en Ruta Nacional número Dieciséis, Parque Industrial -Acceso Norte- de la ciudad de Taco Pozo, Provincia del Chaco. La fecha de cierre del ejercicio es el 28 de febrero de cada año. Resistencia, 04 de julio del 2002.

**Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria**  
R.N° 109.893 E:10/7/02

